



CÓRDOBA, 08 FEB 2011

VISTO:

El Convenio Marco celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Malagueño aprobado por Resolución N° 1907/2010; Y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo se celebró un Convenio Especifico de cooperación, asesoramiento y asistencia técnica entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de esta Universidad y la misma Municipalidad, Anexo al Convenio Marco firmado entre ambas partes, cuya aprobación se tramita por expediente N° 31662/2010,

Que ambas partes manifiestan la intención de establecer el asesoramiento y asistencia técnica a las comunas y municipios del interior de la provincia de Córdoba, a través del Equipo de Extensión perteneciente al Instituto del Color de esta Facultad,

Que corresponde aprobar las actuaciones contenidas en el Convenio Especifico,

Que dichas actuaciones se han cumplimentado en un todo de acuerdo con los requerimientos previstos por la Resolución N° 458/03 y Ordenanza N° 18/08 del H.Consejo Superior,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Convenio Especifico de asesoramiento y asistencia técnica a las Comunas y Municipios del Interior de la Provincia de Córdoba entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Malagueño de la Provincia de Córdoba, cuya copia se anexa a la presente.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º.- El cumplimiento de los objetivos propuestos en dichos proyectos, contará con el compromiso de colaboración de ambas instituciones.-

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta al H.Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 013 /11.-